



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonella M. SÁLVA
Administradora Local N° 2743
Administración - S.L.Y.E.
Dpto. de Cultura
y Deportes



8/2019

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR al Decreto N.º 1 de 2019 del Gobierno provincial, que instituye la utilización de la leyenda "Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"; en toda documentación oficial de la Administración Pública durante el 2019.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5596 .

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019,
CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
20/03/2019.-

600
E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

600
Juan Carlos RINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

600
Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza Número: 5596

2/3



COPIA FIEL DEL ORIGEN

Ordenanza N° 5596
Administración 2019-2023
D.L.J. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 09 ABR. 2019

VISTO el expediente N° CD-3118/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, sancionada en segunda jornada del día 22/03/2019 correspondiente a la segunda sesión de fecha 20/03/2019, por medio de la cual se adhiere al Decreto N.º 1 de 2019 del Gobierno Provincial, que instituye la utilización de la leyenda "Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"; en toda documentación oficial de la Administración Pública durante el año 2019.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° – 156 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

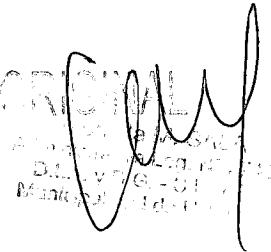
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5596, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sancionada en segunda jornada del día 22/03/2019 correspondiente a la segunda sesión de fecha 20/03/2019, por medio de la cual se adhiere al Decreto N.º 1 de 2019 del Gobierno Provincial, que instituye la utilización de la leyenda "Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"; en toda

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

III.2..

documentación oficial de la Administración Pública durante el año 2019. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 649 /2019.

bd

Oscar H. Souto

Oscar H. SOUTO
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia